

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial allegado el día 5 de los presentes mes y año, el señor Defensor de Familia solicita se autorice la entrega de las cuotas alimentarias a la señora **ERICA ANDREA PEÑA VARGAS**, para cubrir la congrua subsistencia de la menor de edad **M. P. G. P.**

Revisados los títulos judiciales que han sido constituidos para este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS que se tramita en contra del señor **WILLIAM HERNEY GIRALDO OSPINA**, se pudo establecer que a la ejecutante **ERICA ANDREA PEÑA VARGAS** le han sido canceladas las cuotas alimentarias que se han generado desde la presentación de la demanda hasta el mes de octubre del presente año, habiendo recibido desde el 9 de febrero de 2021 a la fecha, el valor de 10 títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO